



CÓDIGO DE ÉTICA

Tabla de Contenido

Presentación: Mensaje de la Alta Dirección	3
Ámbito de aplicación y destinatarios	4
Valores que guían el quehacer de Norte Verde	4
Integridad y Profesionalismo	5
Respeto	5
Innovación	5
Responsabilidad	5
Sustentabilidad y economía circular	6
Valores que guían la relación con nuestros trabajadores	6
Ambiente laboral inclusivo, igualdad y no discriminación	6
Respeto por la vida personal y familiar.....	7
Desarrollo Profesional y capacitaciones.....	7
Confidencialidad	7
Uso de bienes de la Empresa	8
Ambiente laboral seguro y saludable	9
Conflictos de intereses.....	9
Directrices que guían la relación con terceros.....	10
Relación con autoridades, fiscalizadores y funcionarios públicos en general	10
Relación con clientes	11
Relación con proveedores y contratistas.....	11
Relación con la comunidad en general	12
Relación con el medio ambiente	12
Auspicios y patrocinios.....	12
Donaciones.....	13
Regalos y hospitalidad	13
Cumplimiento Normativo.....	14
Manual de Prevención de Delitos.....	14
Comité de Ética.....	14
Libre competencia.....	16
Responsabilidades y sanciones.....	16
Denuncias y consultas	16

Presentación: Mensaje de la Alta Dirección

Desde su fundación Norte Verde se ha regido por los más altos principios éticos, basando nuestro quehacer diario en la integridad, el profesionalismo, la prudencia, la responsabilidad, el trabajo en equipo y una profunda convicción medioambiental.

En el futuro, además del compromiso ético, pretendemos fortalecer una cultura organizacional intachable cuyo sello se refleje ostensiblemente en cada uno de nuestros colaboradores y se materialice en cada proceso que se realice al interior de Norte Verde.

Este Código de Ética tiene como objetivo principal establecer el marco ético, los principios y normas que deben guiar la conducta de cada Trabajador de Norte Verde en el desempeño de sus actividades laborales.

En complemento, y sobre la base de un irrestricto compromiso con el cumplimiento normativo, el Manual de Prevención de Delitos y las distintas políticas y protocolos que conforman el Sistema de Prevención de Delitos de Norte Verde se ponen al servicio de los integrantes de la Empresa, buscando ser una guía precisa de comportamiento para prevenir y mitigar eventuales riesgos de ilícitos identificados como probables.

Norte Verde aspira a constituirse en un agente de progreso para sus integrantes y para las comunidades de las que forma parte, aspiración que –es nuestra convicción– sólo puede materializarse a través del ejercicio de los principios contenidos en este Código en cada una de nuestras acciones cotidianas.

Ámbito de aplicación y destinatarios

El Código de Ética de Norte Verde contiene las directrices de conducta, principios y valores compartidos por todos quienes desempeñan funciones en la Empresa, constituyendo el conjunto de normas fundamentales que establecen, regulan y ofrecen los lineamientos éticos y de comportamiento de sus destinatarios y destinatarias, sin perjuicio de las reglas y exigencias previstas en el Manual de Prevención de Delitos y en sus políticas y protocolos asociados.

El presente Código de Ética es obligatorio y vinculante para todos los integrantes de Norte Verde, con independencia de su jerarquía, calidad contractual y ubicación geográfica, extendiéndose a trabajadores a contrata, prestadores de servicios a honorarios, directivos, contratistas, prestadores de servicios transitorios, estudiantes en práctica y, en general, a toda persona que ejerza funciones de manera directa o indirecta en Norte Verde, contemplándose sanciones frente a su incumplimiento. Cuando en este código se menciona a “colaboradores”, sin distinción, se está haciendo referencia a todos quienes se mencionan en su alcance o ámbito de aplicación.

A su vez, este Código de Ética opera como una norma de clarificación e integración respecto de otras normativas, directrices y políticas asociadas de Norte Verde, no obstante que, cuando una situación careciera de un lineamiento específico, se espera que los colaboradores apliquen altos estándares éticos y consulten al Encargado de Prevención de Delitos de Norte Verde antes de obrar.

Es deber de la Dirección de la Empresa poner este Código de Ética a disposición de cada miembro de la organización, así como promover su conocimiento y comprensión.

Valores que guían el quehacer de Norte Verde

Norte Verde es una empresa con más de diez años de experiencia en el rubro del reciclaje.

Nos dedicamos a la recuperación, manejo y comercialización de residuos industriales bajo parámetros de excelencia, con el compromiso diario de vivir en un lugar más sustentable. Es así como en cada una de nuestras decisiones y acciones orientamos nuestro quehacer bajo los siguientes principios centrales:

Integridad y Profesionalismo

Cada persona que forma parte de Norte Verde realiza sus acciones con el máximo estándar ético y destreza profesional exigible. Es deber de cada miembro de la Empresa desempeñar y promover un alto estándar de comportamiento, integrando en su quehacer los lineamientos contenidos en este Código de Ética.

Nuestro compromiso es desarrollar nuestras actividades con excelencia, con un sello reconocible de diligencia, honradez y proactividad que se manifiesta en cada paso de nuestras relaciones comerciales y laborales.

Respeto

Reconocemos la dignidad de la persona humana como un valor intangible e irrestricto, cuya protección debe garantizarse en todo momento. Cada miembro de Norte Verde tiene el derecho y, a su vez, el deber de respetar la dignidad de la persona.

Promovemos un clima laboral donde prime un trato equitativo, reconociendo en la diversidad y en la tolerancia un valor indispensable. Constituye un objetivo intransable de Norte Verde el respeto irrestricto por los derechos fundamentales de las personas con las que nos relacionamos.

Innovación

Creemos en la innovación como una condición necesaria para el trabajo que desempeñamos día a día, manteniéndonos en la búsqueda constante de mejores tecnologías y procedimientos para mejorar lo que hacemos.

A su vez, vemos en la innovación un compromiso con el desarrollo personal y profesional de nuestros colaboradores, por lo que buscamos entregar herramientas de perfeccionamiento a cada una de las personas que forman parte de Norte Verde.

Valoramos la participación en actividades docentes y promovemos el perfeccionamiento profesional a través de talleres, capacitaciones y, en general, por medio de todas aquellas actividades de expansión que tengan por objeto el desarrollo laboral de nuestros integrantes.

Responsabilidad

Cada persona que forma parte de Norte Verde se compromete a realizar sus tareas con honradez, profesionalismo y responsabilidad, siempre en

cumplimiento de la Constitución, los Tratados Internacionales ratificados por Chile, las leyes y, en general, de toda regulación aplicable a su quehacer.

Los integrantes de Norte Verde son personas íntegras, que asumen las consecuencias de sus actos y decisiones, y que desempeñan sus labores con el máximo estándar de cuidado y profesionalidad, protegiendo a su vez la buena reputación de la Empresa.

En esta línea, nos esforzamos diariamente por evitar conductas riesgosas y de dudosa legalidad y fomentamos que, en caso de dudas, se acuda al Encargado de Prevención de Delitos.

Sustentabilidad y economía circular

Como empresa de reciclaje, la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente son un valor primordial para todos quienes forman parte de Norte Verde. Cada una de las acciones que realizamos diariamente deben orientarse bajo este principio central de nuestras operaciones.

Vemos en la economía circular mucho más que un modelo productivo, siendo un principio fundamental de nuestro quehacer. Apuntamos a reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos, en la constante búsqueda de un mundo con el menor impacto medioambiental posible.

Está prohibido tajantemente cualquier clase de incumplimiento a la normativa ambiental y, por el contrario, nos comprometemos a orientar progresivamente nuestros procesos hacia aquellos más sustentables y amigables con el medio ambiente.

Valores que guían la relación con nuestros trabajadores

Ambiente laboral inclusivo, igualdad y no discriminación

Trabajamos diariamente para avanzar en un espacio de trabajo inclusivo, en que la igualdad, la tolerancia y la no discriminación sean directrices esenciales en nuestras relaciones laborales.

Fomentamos políticas internas tendientes a propiciar un lugar de libre de discriminación y abusos.

Respetamos la diversidad como un valor, sin discriminar a trabajadores, colaboradores, proveedores, clientes ni a ninguna persona en función de su raza, etnia, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad,

religión, nacionalidad, origen, ascendencia, discapacidad, estado civil u otras condiciones protegidas por la ley.

Todo el personal de Norte Verde debe abstenerse de conductas contrarias a este espíritu, estando expresamente prohibidas aquellas que lo infringen, como castigos físicos, abusos de poder, lenguaje obsceno, insinuaciones sexuales, comentarios de orden sexual, descalificaciones personales, burlas y, en general, cualquier clase de discriminación arbitraria.

Respeto por la vida personal y familiar

Promovemos un ambiente laboral que equilibre el profesionalismo y la excelencia con la vida privada y familiar de las personas que componen nuestra organización. Del mismo modo, nos comprometemos con el cuidado de su integridad física y su salud mental. Para lo anterior, consideramos con apertura las nuevas dinámicas laborales que permiten conciliar estos objetivos.

Desarrollo Profesional y capacitaciones

Al ser la innovación un valor que guía nuestro quehacer como Empresa, fomentamos el desarrollo profesional de nuestros colaboradores, instándolos a su participación en instancias de capacitación y generando las medidas tendientes a compatibilizar sus deberes laborales con dichas actividades.

Por lo mismo, promoveremos la especialización y el perfeccionamiento, entendiendo que nuestro principal activo como Empresa es el capital humano de los profesionales que la componen.

Son bienvenidos toda clase de talleres, cursos, capacitaciones y, en general, todas aquellas actividades de expansión que tengan por objetivo el desarrollo integral de nuestros integrantes, en la búsqueda constante por la innovación y excelencia.

Confidencialidad

Es deber de cada uno de los miembros de Norte Verde mantener en secreto la información privilegiada y los secretos comerciales a los que ha tenido acceso en razón de su cargo.

Por *información privilegiada* debe entenderse toda aquella información sensible y que por su naturaleza no sea conocida por el público en general, como, por ejemplo, las cifras de ventas, secretos comerciales, contratos, la

información medioambiental, propiedad intelectual e industrial, información tributaria y contable, nuestras alianzas con clientes y proveedores, los planes de inversión, *know how* y directrices estratégicas de la Empresa. Esta obligación subsiste aun cuando se haya dejado de colaborar con Norte Verde.

Para salvaguardar la confidencialidad ante eventuales divulgaciones accidentales de información es deber de los miembros de Norte Verde informarlas inmediatamente a su superior jerárquico o al Encargado de Prevención de Delitos. Dicha obligación es extensiva a aquellas situaciones en que por citación compulsiva de la autoridad, del Ministerio Público, de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones, de los Tribunales de Justicia y, en general, de cualquier organismo del Estado, se deba revelar información sensible de la Empresa.

Uso de bienes de la Empresa

Todo colaborador que use, goce o disponga de bienes de propiedad de Norte Verde deberá observar los más altos estándares éticos en su utilización y goce.

Aquellos colaboradores que tengan a su disposición bienes de la empresa se comprometen a utilizarlos únicamente para fines profesionales, evitando su uso en beneficio propio o ajeno de manera desligada a sus obligaciones profesionales.

Es deber de los usuarios de bienes de la Empresa cuidarlos, dándoles el uso natural para el cual le fueron asignados. Este punto es extensivo para toda clase de bienes de Norte Verde, sean muebles o inmuebles, corporales o incorporeales y, especialmente, respecto de maquinarias, vehículos, dispositivos y sistemas computacionales, dispositivos tecnológicos, dinero y divisas, mobiliario, e información y datos de la compañía.

Se encuentra absolutamente prohibido el consumo de alcohol y de cualquier droga ilícita en las instalaciones o dependencias de la Empresa, así como en el uso de los bienes de Norte Verde y, en general, se encuentra prohibida toda acción que pueda generar perjuicios a la Empresa o poner en riesgo la seguridad de sus colaboradores.

En caso de dudas, es deber del usuario de bienes de la Empresa comunicarse con el Encargado de Prevención de Delitos para su aclaración.

Ambiente laboral seguro y saludable

Nuestro compromiso con la seguridad y la salud de nuestros colaboradores es intransable. Por lo anterior, tomamos todas las medidas de seguridad que sean necesarias para velar por un ejercicio profesional seguro y ameno, ajustando de periódicamente nuestros instrumentos de seguridad (Reglamentos Internos de Orden, Higiene y Seguridad; Protocolos Sanitarios; entre otros) a la normativa vigente.

Toda persona que ingrese a las instalaciones de Norte Verde deberá acatar estas directrices, debiendo registrarse a su ingreso y siendo someramente informado de estas directrices, para un consentimiento libre e informado de su parte.

Es responsabilidad de Norte Verde disponer de material visual y de realizar capacitaciones que den cuenta de las directrices esenciales en materia de seguridad laboral y sanitaria, así como también de disponer de elementos de protección personal en calidad y cantidad suficiente en todas sus dependencias.

Conflictos de intereses

Es fundamental combatir y prevenir los conflictos de intereses, respetando a su vez la vida personal y familiar de nuestros miembros.

Se considera conflicto de intereses toda situación en la que colisionan directa o indirectamente los intereses de Norte Verde con los intereses de un miembro de la Empresa, o bien, con los de su cónyuge, conviviente civil o parientes cercanos. Se consideran también conflictos de intereses aquellas situaciones en las que se oponen los intereses de la Empresa a los de cualquier sociedad en la que las personas antes mencionadas sean directores o administradores, o dueños, directa o indirectamente, de un 10% o más de su capital.

Son consideradas como contrarias a los intereses de Norte Verde las decisiones u omisiones que amenazan la imparcialidad de dicho miembro de la Empresa respecto de la toma de decisiones objetivas en el mejor interés de la organización.

Los miembros de Norte Verde deben tomar todos los resguardos tendientes a reducir y prevenir situaciones que pueden generar conflictos de intereses, operando bajo los valores que se incluyen en este Código de Ética y en congruencia con los más altos estándares de lealtad, responsabilidad y probidad.

En caso de dudas, los colaboradores de Norte Verde deberán realizar las consultas del caso al Encargado de Prevención de Delitos antes de tomar decisiones riesgosas.

Son típicamente situaciones que generan conflictos de intereses:

- Tener otros empleos aparte de la relación laboral que se tiene con Norte Verde.
- La participación en actividades externas que suponen revelar información sensible de la empresa
- Tener participación financiera y/o relaciones comerciales por cuenta propia con empresas proveedores o clientes de Norte Verde
- Ofrecer o aceptar regalos, gestos de hospitalidad o invitaciones que alteren o fomenten la contratación de una empresa o de un servicio por sobre otra y que sean contrarios a las Políticas de Norte Verde

Directrices que guían la relación con terceros

Relación con autoridades, fiscalizadores y funcionarios públicos en general

La relación de los miembros de Norte Verde con personas que desempeñen funciones en la Administración del Estado y, en general, que ejerzan alguna función pública, será en todo momento intachable y transparente, adoptando una política de tolerancia cero contra la corrupción y el soborno.

Por lo anterior, los miembros de Norte Verde nunca, en ninguna circunstancia o pretexto, deberán ofrecer ni entregar, sea directa o indirectamente, obsequios, donaciones, invitaciones, servicios, incentivos o pagos, sean éstos en dinero o en bienes de cualquier naturaleza, a ningún funcionario público en el ejercicio de sus funciones, buscando con ello la obtención de ventajas comerciales o beneficios administrativos a través de estos incentivos. Lo anterior es aplicable tanto a funcionarios públicos nacionales como extranjeros, siendo consistentes con la legislación en materia de corrupción.

Norte Verde mantendrá políticas y lineamientos contra la corrupción y el soborno, las que serán congruentes con la normativa nacional e internacional vigente.

Relación con clientes

Toda persona que forma parte de la Empresa debe relacionarse con los clientes siempre de forma ética, profesional y responsable, entendiendo que cada uno de nosotros es un embajador de Norte Verde y de los valores que representa hacia los clientes o potenciales clientes.

Las personas que forman parte de la compañía son conscientes de los efectos adversos de la corrupción en los negocios, sus riesgos y su prohibición en la legislación, por lo que toda negociación o relación comercial con los clientes deberá ser extremadamente cuidadosa, sin poder obtener o mantener negocios, ni ventajas económicas, a través de incentivos que no estén expresamente autorizados y que podrían ser interpretados como soborno u otra clase de corrupción.

Cada miembro de Norte Verde es responsable de que sus actuaciones sean consistentes con las políticas y protocolos dictados por la Empresa al efecto.

Relación con proveedores y contratistas

Elegimos de manera muy cuidadosa a nuestros proveedores y contratistas, exigiendo de su parte los más altos estándares de integridad. Se espera mantener una relación recíproca de profesionalismo y respeto con nuestros proveedores, y que compartan los valores promovidos en este Código de Ética.

Somos conscientes de los riesgos asociados a un proveedor que ejerce actividades ilícitas o que actúa de manera poco ética. Para evitar dichos riesgos, sin perjuicio del cumplimiento de las directrices específicas impartidas por la Empresa en materia de registro de proveedores, aquellos miembros que se relacionan con proveedores y contratistas deben ser especialmente cuidadosos, procurando contratar únicamente con aquellos que comparten los valores contenidos en este Código.

Está absolutamente prohibida la aceptación de beneficios e incentivos no autorizados por parte de proveedores, sin importar su cuantía. Todo obsequio o muestra de hospitalidad ofrecido, que bajo los parámetros de este Código de Ética resulte contrario al mismo, en especial a las políticas dictadas por la Empresa al efecto, deberá ser inmediatamente informado al Encargado de Prevención de Delitos.

Relación con la comunidad en general

Norte Verde pretende, como uno de sus objetivos principales, constituirse en un aporte a la comunidad, erigiéndose como un agente de desarrollo y progreso al interior de las localidades y comunas de las cuales forma parte.

Se buscará mantener siempre un contacto cercano y directo con la comunidad, promoviendo los valores de este Código y por medio de actividades tendientes a generar entornos sustentables y amigables con el medio ambiente.

Para lo anterior, procuramos mantener canales abiertos de comunicación con la comunidad, tales como correo electrónico y sitio web, entre otros.

Relación con el medio ambiente

La sustentabilidad, la economía circular, y en general, el cuidado y la protección del medio ambiente, constituyen directrices fundamentales del quehacer de Norte Verde y, por ello, principios orientativos vinculantes del comportamiento de todos los miembros de la Empresa.

Todos los integrantes de Norte Verde son garantes de una relación respetuosa con el medio ambiente, aminorando el impacto de la actividad productiva, conservando los recursos naturales y protegiendo la salud de los territorios en los cuales se ejerce nuestra actividad económica.

Por lo anterior, es compromiso de Norte Verde y de sus miembros:

- Cumplir con la legislación medioambiental vigente en Chile.
- Informar inmediatamente al Encargado de Prevención de Delitos del conocimiento de todo hecho u omisión, o de la existencia de sospechas de hechos u omisiones, relacionados al incumplimiento de la normativa medioambiental.
- Mejorar continuamente nuestros procesos, tendiendo a reducir al mínimo el impacto ambiental de nuestra actividad y utilizando de modo eficiente los recursos no renovables.
- Considerar un punto de vista sustentable en todas las actividades y procesos de la empresa, integrándolo como un prisma en su planificación estratégica.

Auspicios y patrocinios

Reconocemos en los auspicios y patrocinios un valor únicamente en la medida que sean parte de la estrategia comercial de la Empresa. Para lo

anterior, los auspicios y patrocinios son pertinentes y adecuados cuando el reconocimiento de la marca Norte Verde tenga un impacto positivo en relación a instituciones y otras personas jurídicas, debiendo éstas compartir directrices y valores afines.

Los auspicios y patrocinios serán únicamente permitidos en el marco de la normativa aplicable y en tanto se adecúen a la Política de Donaciones, Auspicios y Patrocinios de Norte Verde.

Donaciones

Las donaciones a corporaciones y fundaciones sin fines de lucro y/o otros proyectos de gestión social pueden llegar a ser un instrumento valioso para cooperar con la comunidad.

Se permitirán las donaciones con aquellas instituciones sin fines de lucro que tengan con Norte Verde valores compartidos y únicamente cuando aquellas persigan un objetivo legítimo y guarden un estricto apego con la normativa aplicable, además de que se adecúen a la Política de Donaciones, Auspicios y Patrocinios de Norte Verde.

Regalos y hospitalidad

Se encuentra absolutamente prohibido para todos los colaboradores de Norte Verde aceptar u ofrecer regalos a un funcionario público. A su vez, se prohíbe la aceptación, de manera directa o indirecta, de toda clase de regalo, obsequio, invitación o cualquier otro tipo de incentivo cuantioso de parte de un proveedor, cliente, contratista o competidor, y que suponga una alteración de su capacidad para actuar de manera profesional y objetiva en los negocios relacionados con quien realiza el regalo.

A su vez, Norte Verde y sus miembros se comprometen a no realizar regalos, invitaciones ni entregar cualquier otra clase de incentivos buscando obtener ventajas económicas o tratos preferentes en sus negocios.

Se establecen como única excepción a este punto aquellas cortesías comerciales, como pequeños obsequios u otras formas de hospitalidad, cuyo valor no supere el monto equivalente a UF 1, y las invitaciones a comidas, almuerzos o desayunos, que se desarrollen con un legítimo objetivo comercial, siempre y cuando no comprometan la imparcialidad en la toma de decisiones, la integridad, ni la reputación de la Empresa ni de sus directivos.

Salvo que sea de un valor ínfimo, todo regalo o actividad, ofrecida o recibido, deberá ser comunicada y registrada, con arreglo a la Política de Regalos, Gastos de Hospitalidad, Representación y Viajes de la Empresa.

Cumplimiento Normativo

Norte Verde asume como objetivo y compromiso el cumplimiento de la normativa nacional e internacional que regula sus negocios, siendo deber de cada persona que forme parte de la compañía conocer y cumplir la regulación aplicable a las actividades profesionales que ejerce.

Para lo anterior, se establece una institucionalidad interna tendiente al cumplimiento normativo.

Manual de Prevención de Delitos

Junto con las disposiciones de este Código de Ética, Norte Verde cuenta con un Sistema de Prevención de Delitos en conformidad a la Ley 20.393, sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

El Sistema de Prevención del Delitos y sus instrumentos, como el Manual de Prevención de Delitos y las políticas y protocolos asociados, será obligatorio para todos los colaboradores de Norte Verde, regulando los mecanismos de gestión de riesgos asociados a los delitos contenidos en el catálogo del artículo 1° de la Ley 20.393.

Todo integrante de Norte Verde podrá recurrir siempre al Encargado de Prevención de Delitos con el objeto de resolver las dudas que pudiesen surgir respecto de las disposiciones y de la aplicación de este Código, del Manual de Prevención de Delitos y de sus políticas y protocolos asociados.

El Encargado de Prevención de Delitos cuenta con plena autonomía y con los medios necesarios para el cumplimiento de su quehacer.

Comité de Ética

Para asegurar el adecuado cumplimiento de las normas contenidas en este Código de Ética y demás cuerpos normativos y de conducta de Norte Verde, se establecerá un Comité de Ética, formado por tres miembros, cuyas funciones están descritas en el Manual de Prevención de Delitos.

El Comité tendrá sesiones en forma periódica, debiendo debatir los asuntos relativos a este Código, así como respecto de las sanciones o medidas disciplinarias que cabe imponer como consecuencia de infracciones al

presente Código de Ética o a los demás instrumentos del Sistema de Prevención del Delito de la Empresa.

Veracidad de los registros

Tenemos el compromiso de cumplir con las obligaciones legales en materia registral, manteniendo de manera íntegra y veraz los registros y archivos relevantes de Norte Verde. Cada transacción u operación realizada debe estar expresada con precisión y oportunamente disponible en los registros de la Empresa. Los registros deben ser completos, precisos y fiables, y encontrarse respaldados con la documentación correspondiente.

En ninguna circunstancia será admisible un ingreso no registrado, debiendo revisarse la información de manera periódica para detectar inconsistencias.

Compromiso con la prevención de la receptación

Norte Verde ha adoptado una política general de tolerancia cero respecto del delito de receptación de especies, ilícito que sanciona la tenencia a cualquier título, la compra, la venta, el transporte, la transformación y la comercialización de especies de origen ilícito, esto es, que provengan de delitos previos de hurto, robo, abigeato, receptación o de apropiación indebida, con conocimiento de su origen o no pudiendo menos que conocerlo.

Dentro de los lineamientos de tal política, Norte Verde ha adoptado una directriz conservadora que exige la comercialización exclusiva de bienes de origen lícito conocido, descartándose en consecuencia la comercialización de especies que en razón de sus características propias o de origen generen dudas razonables respecto de su licitud.

Para lo anterior, Norte Verde ha adoptado diversos controles mitigantes contenidos en Protocolos específicos para la prevención de este ilícito, cuya observancia resulta obligatoria para todos los miembros de la organización, y que establecen, en lo esencial, los requisitos que deben cumplir los proveedores de la Empresa, las especies que no son objeto de compra ni de comercialización y los procedimientos que se deben observar en caso de que producto de la revisión de la mercadería se detecten especies que no son comercializadas por Norte Verde.

Libre competencia

Creemos en un mercado libre, justo e inclusivo, viendo en la libre competencia un valor. Por lo anterior, ni la Empresa ni ninguno de sus miembros realizarán actividades que bajo la legislación sean consideradas anticompetitivas, como fijar precios, limitar la producción, asignar cuotas de mercado o realizar conductas desleales o predatorias contra potenciales o actuales competidores.

Ante cualquier duda respecto a la legalidad de un acto que pudiera restringir o ser desleal frente a la competencia se deberá suspender este acto y consultar al Encargado de Prevención de Delitos.

Responsabilidades y sanciones

Los principios, directrices y obligaciones contenidos en este Código de Ética son vinculantes para todos los trabajadores y colaboradores de Norte Verde.

Las infracciones al Sistema de Prevención de Delitos de Norte Verde, incluyendo al presente Código de Ética, al Manual de Prevención de Delitos y a las políticas y protocolos asociados, atendiendo a la gravedad de la infracción, a su naturaleza dolosa o culposa y a los antecedentes previos y condiciones particulares del responsable, podrán ser consideradas como un incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato de trabajo, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de las sanciones que establece el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad; que se aplicarán no obstante la responsabilidad civil, penal o administrativa del infractor.

Las investigaciones serán llevadas a cabo por el Encargado de Prevención de Delitos en conformidad con el procedimiento reglado en el Manual de Prevención de Delitos, y sus conclusiones y recomendaciones serán presentadas al Comité de Ética, órgano que, en su caso, impondrá las sanciones correspondientes.

Denuncias y consultas

Norte Verde dispone del correo electrónico compliance@norteverdespa.com a través del que sus trabajadores y/o colaboradores pueden realizar consultas con relación a situaciones que puedan corresponder a infracciones a las normas de este Código de Ética y del Sistema de Prevención de Delitos.

Asimismo, cuando cualquier colaborador tome conocimiento de una situación irregular como las señaladas en el párrafo anterior, deberá efectuar una denuncia, la que hará a través del correo previamente indicado o a través del canal de denuncias disponible en la página Web de Norte Verde. Se adoptarán todas las medidas tendientes a realizar el procedimiento asociado a la denuncia de manera confidencial, resguardando la privacidad del denunciante, si así lo solicitare.